



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 007/2012
á, 6 de enero de 2012

VISTOS:

El Oficio de Secretaría General OF. N° 1839/2011 de 4 de noviembre de 2011, recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 09 de noviembre de 2011, por el que el Sr. Alcalde Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, la **MINUTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA U.V. 154, MZ. 40, LOTE N° 01, SOLICITADO POR LA SRA. AIDA HURTADO BURGOS.**

CONSIDERANDO:

Que, se halla memorial de fecha junio de 2009, mediante el cual la Sra. Aida Hurtado Burgos con C.I. N° 1954007 SC, solicita al H. Alcalde Municipal la Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la Zona Este, UV N° 154, Mza. N° 40, Lote N° 1, el mismo que se encuentra favorecido por la Resolución Municipal N° 478/05.

Que, cursa fotocopia legalizada de la Resolución N° 478/85 de fecha 08 agosto de 1985, emitida por el Alcalde Municipal y el Oficial Mayor Administrativo, en la cual se dispone: "Declárese procedente las demandas de afectación, expropiación y adjudicación de los terrenos ubicados en la zona Este de la ciudad, zona Pampa de la Isla, Junta Vecinal "23 de Diciembre" y "Montecristo", inmediaciones de la chancadora, lado sud de la carretera que conduce al Santuario de la Virgen de Cotoca, aproximadamente a siete kilómetros del centro de la ciudad, con una superficie de 23 Has. Con 5.510 m², por estar ocupados en un 90 % con casas de vivienda de las dos Juntas Vecinales demandantes".

Que, el Certificado de No Propiedad (Negativo), emitido en fecha 20 de mayo de 2009 por el Sub-Registrador Departamental de Derechos Reales, el cual acredita que la Sra. Aida Hurtado Burgos no tiene inscrito ningún derecho de propiedad a su nombre.

Que, se halla el Acta de Inspección Ocular de Predio de fecha 07 de septiembre de 2009, realizado por el Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social, sobre la ocupante/beneficiaria Sra. Aida Hurtado Burgos, se encuentra en posesión de un inmueble con 3 piezas y 23 años de antigüedad.

Que, se hallan los Planos de Ubicación y Uso de Suelo Visados por el Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social de la OMPLA a nombre de la solicitante Sra. Aida Hurtado Burgos, ubicado en la Zona Este, UV. 154, Nza. 40, Lote N°1, con una superficie según medida 451.50 m².

Que, cursa en el expediente, Fotocopia de Boleta de Pago al Banco Central de Bolivia, del año 1985, por la suma de \$b 4.500.000 (Cuatro millones quinientos mil 00/100 pesos bolivianos) deposito que se realizó a la cuenta FONDOS EN CUSTODIA. Deposito efectuado por cuenta de Aida Hurtado Burgos.

Que, se realizó una Solicitud de Avalúo Catastral, C.I. DPTO. TAES N° 796/2011, firmada por el Jefe de Dpto. de Derecho Propietario Individual en el cual establece que: "Cada uno de los adjudicatarios de lotes de terreno pagará la suma de \$b. (DIEZ MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS) por metro cuadrado. Por lo tanto solicito que se realice el avalúo catastral de los 1.50 m² para completar el pago del terreno". Solicitud que mediante respuesta a través del Informe Técnico N° 157/2011, del 31 de mayo de 2011, en la cual el Jefe del Dpto. Técnico comunica lo siguiente: "En atención a su solicitud C.I. DPTO. TAES N°796/2011 le comunico que el valor catastral de los 1,50 m² de terreno libre de mejoras correspondiente a la gestión 2010 es de 57.70 BS. Este informe técnico actualiza a los informes técnicos 316/2010 de fecha 16 de diciembre de 2010 y N° 052/2010 de fecha 9 de abril de 2010".

Que, en virtud a la respuesta a la Solicitud de Avalúo Catastral, el 07 de septiembre de 2011, mediante Certificación Deposito Bancario C.I. NO. 1358/2011, el Analista Contable establece lo



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

siguiente: Se evidencia que la Sra. Aida Hurtado Burgos realizo el depósito en la cuenta bancaria N° 10000001185615 denominada H.A.M. Santa Cruz FONDOS EN CUSTODIA, con el depósito N° 54123418 de Bs. 57,70 (Cincuenta y siete 70/100 Bolivianos) de fecha 13 de julio de 2011.

Que, existe la Minuta de Transferencia, mediante la cual el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra da en adjudicación definitiva a la Sra. Aida Hurtado Burgos el lote N° 01, MZ. 40, U.V. 154, con una superficie de 451,50 m². Según plano de ubicación, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte : mide 30 m. y colinda con la calle S/N
Al Sur : mide 30 m. y colinda con el lote N° 24
Al Este : mide 15,10 m y colinda con el lote N° 02
Al Oeste : mide 15,00 m y colinda con la calle S/N

Que, mediante Resolución Administrativa N° 811/2011 de fecha 12 de octubre de 2011, emitida por el Alcalde Municipal de Sta. Cruz de la Sierra en la cual se resuelve lo siguiente: "Artículo 1ro.- Se adjudica en Propiedad Definitiva en favor de Aida Hurtado Burgos con C.I. N° 1954007 S.C., el lote de terreno urbano con una superficie de 451,50 m² ubicado en la U.V. 154, manzana 40, lote N°01, Zona Este de esta ciudad. Artículo 2do.- elabórese la respectiva minuta de Adjudicación Definitiva en base a los datos técnicos que anteceden".

Que, cursa la Solicitud de Adjudicación Definitiva mediante Informe Legal S.A.J. N° 410/2011, fecha 04 de noviembre de 2011, dirigida al Alcalde Municipal, en la cual la Jefa Dpto. Análisis Jurídico y la Analista Legal- SAJ recomiendan lo siguiente: "En atención a las conclusiones precedentemente expuestas y al análisis jurídico realizado en el presente informe, se recomienda que se remita al Concejo Municipal la Minuta de Adjudicación del terreno ubicado en la U.V. 154, Mz. 40, Lote 01. A favor de la Sra. Aida Hurtado Burgos, juntamente con la documentación, para su consideración y aprobación, al amparo del art. 12 numeral 11 de la Ley de Municipalidades."

Que, de conformidad al artículo 28-b) de la Ley N° 1178 - SAFCO y artículo 4-g) de la Ley N° 2341 del Procedimiento Administrativo, relativos al Principio de Legalidad y Presunción de Legitimidad y Principio de Buena Fe; se presume la licitud de las actividades realizadas por los servidores públicos municipales que participaron del presente trámite, así como su correcto y ético actuar; mientras no se demuestre lo contrario en declaración judicial expresa.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes, en Sesión Ordinaria de fecha 6 de enero de 2012, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se **APRUEBA** la **MINUTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA**, a favor de la Sra. Aida Hurtado Burgos, de un lote de terreno ubicado en la zona este de la ciudad, en la U.V. 154, mz. 40, Lote N° 01, con una superficie de 451.50 M², que se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Resolución Municipal No. 478/85, por haberse cancelado el valor total del terreno según certificación emitida por el Dpto. de Archivo Histórico del Dpto. de Santa Cruz.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA

